



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00371298- -UNC-ME#FAUD - PROPORCIONAL VACACIONES NO GOZADAS ARQ MARTIN

---

VISTO:

El EX-2024-00371298- -UNC-ME#FAUD, por el que la arquitecta Adriana Ester MARTÍN, solicita se le abone el proporcional de Licencia Anual no gozada, en sus cargos docentes, en razón de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio y habiendo ya presentado la renuncia definitiva;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría General y Secretaría Académica han tomado conocimiento,

Que el Área Personal ha emitido un informe favorable al respecto,

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Área Personal la liquidación de quince (15) días por concepto de Proporcional de Licencia Anual no gozada del año 2024, a favor de la arquitecta Adriana Ester MARTÍN (Legajo N°: 31301) en sus cargos de Profesora Adjunta con Dedicación Semi-Exclusiva, en las cátedras de MATEMÁTICA de la carrera de Diseño Industrial y MATEMÁTICA IB de la carrera de Arquitectura (carga anexa) y Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva, por concurso, en la cátedra de CIENCIAS HUMANAS de la carrera de Diseño Industrial.

ARTÍCULO 2º: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Área de Personal. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.

/VJ

